JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	**Bancolombia S.A.**
Demandado	**Ana Rocío Pineda Betancur**
Radicado	05001 40 03 013 **2022 01264** 00
Auto	Sustanciación N° 3335
Asunto	Ordena Secuestro - Comisiona

Debidamente inscrita como se encuentra la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. No. 001-261282 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur de propiedad de la demandada **Ana Rocío Pineda Betancur,** ubicado en la Calle 45-E 70-A-42, tercer piso, Medellín, la suscrita Juez; ordena el secuestro del mismo, para el efecto,

RESUELVE:

PRIMERO: Comisionar al **INSPECTOR DE POLICÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN®,** a fin de que realice la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-261282 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur de propiedad de la demandada **Ana Rocío Pineda Betancur,** ubicado en la Calle 45-E 70-A-42, tercer piso, Medellín, con los insertos y facultades necesarias para llevar acabo tales diligencias, como lo son las de **subcomisionar o delegar,** fijar fecha y hora para la diligencia, fijar honorarios provisionales para el secuestre, allanar en caso de ser necesario y las demás que considere, incluyendo las de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares.

SEGUNDO: Nombrar como secuestre a José Yakelton Chavarría Ariza, localizable en la Calle 8 Sur 43B-112 Interior 1706 en el Municipio de

Medellín, Teléfonos 4871424, 3122409425, correo electrónico joseyakelton@hotmail.com, de la lista de auxiliares de la Justicia.

Expídase el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.__151_____Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy __26 DE SEPTIEMBRE DE 2023_____ a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5591ea5719c07d653a3bd9cddf4a9cc9c2a06eb04e06720364b477531514fe7**

Documento generado en 25/09/2023 08:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica